



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

SALTA,

20 NOV 2019

RES. H. N° 2030/19

EXPTE. N° 4670/2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los alumnos: CARLA GRACIELA ISELLA, LU N° 711029, de la Carrera de Lic. en Historia, Plan 2000, GUADALUPE CRISTINA TORRES, LU N° 713285 y JUAN TOMAS LIMACHE, LU N° 718241, ambos de la Carrera de Prof. en Historia, Plan 2000; IVANA NATALIA SANGA LOPEZ, LU N° 716353 y MELISA YANINA CABANA, LU N° 717020, de la Carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, Plan 2000, respectivamente, solicitan prórroga de exención de correlativas para promocionar la materia "Historia Argentina II" y prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura "Psicología del Desarrollo II"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa la situación académica de los estudiantes de acuerdo al siguiente detalle:

a) ISELLA-TORRES-LIMACHE: se encuentran inscriptos para cursar la asignatura "Historia Argentina II", de régimen anual. El Plan de Estudios 2000 establece que para cursar materias del área Disciplinar y Teóricas Metodológicas no se exigirá correlatividades. La correlatividad regirá exclusivamente para rendir y/o promocionar. Asimismo, el reglamento de Promoción - Res. H. N° 845/11 y modificatoria Res. H. N° 496/13 - fija como fecha límite para cumplir con los requisitos de correlatividad, el Turno Especial de Septiembre para las materias de régimen anual. A la fecha los alumnos no aprobaron la asignatura correlativa "Historia Argentina I";

b) SANGA LOPEZ-CABANA: dieron cumplimiento a los requisitos de correlatividad fuera de los plazos que establece la Res. H. N° 679/08, para cursar la asignatura "Psicología del Desarrollo II", de régimen anual, que se dicta en el presente periodo lectivo. La normativa vigente - Res. H. N° 679/08 - establece el Turno Ordinario de Julio para dar cumplimiento a los requisitos de correlatividad para materias de régimen anual. Las alumnas aprobaron la asignatura correlativa "Psicología del Desarrollo I" en el Turno Especial de Septiembre 2019;

QUE los docentes responsables de las materias "Historia Argentina II" y "Psicología del Desarrollo II" avalan el pedido de los alumnos;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 724/19, aconseja otorgar la prórroga de exención de correlativas solicitada por los estudiantes hasta el Turno Ordinario de Diciembre 2019;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 05-11-19)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de exención de correlativas a los alumnos: CARLA GRACIELA ISELLA, LU N° 711029, de la Carrera de Lic. en Historia, Plan 2000, GUADALUPE CRISTINA TORRES, LU N° 713285 y JUAN TOMAS LIMACHE, LU N° 718241, ambos de la Carrera de Prof. en Historia, Plan 2000, para promocionar la asignatura "Historia Argentina II" hasta el **Turno Ordinario de Diciembre 2019**.





Universidad Nacional de Salta

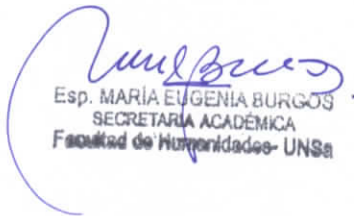
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

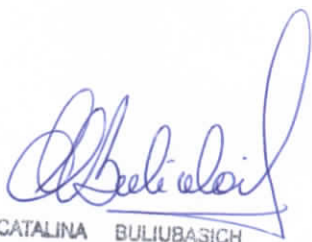
RES. H. N° 2030/19

ARTÍCULO 2°.- TENER POR OTORGADA la prórroga de exención de correlativas a las alumnas: IVANA NATALIA SANGA LOPEZ, LU N° 716353 y MELISA YANINA CABANA, LU N° 717020, de la Carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, Plan 2000, respectivamente, para cursar la asignatura "Psicología del Desarrollo II" hasta el **Turno Especial de Septiembre 2019**.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a los alumnos interesados, Escuelas de: Historia y Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.
nec/LER


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa